



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Consejo General Universitario

LISTADO DE DICTÁMENES

Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2012
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

CONTENIDO

Comisiones Permanentes de:	Nº de dictámenes	Pág.
Hacienda	1	3
Educación y Hacienda	9	3-5
Educación, Hacienda y Normatividad	1	5
Condonaciones y Becas: Becas (4)	4	5
Responsabilidades y Sanciones	1	6
	Total:	16

Universidad de Guadalajara
H. Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2012, 10:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario (ver apartado anexo);
5. Asuntos varios, y

DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

Comisión Permanente de Hacienda:

1. Dictamen número II/2012/048: Se modifican las normas 2.32 y 2.34 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, con efectos a partir del 01 de enero de 2012, con excepción de lo señalado en el inciso "c", que entrará en vigor a partir del 01 de julio de 2012, fecha en la que se inicia con la emisión de la factura proforma.

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda:

1. Dictamen número I/2012/042: **PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B. **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

2. Dictamen número I/2012/043: Se crea el Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna (CICELEM), adscrito al Departamento de Letras de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen.
3. Dictamen número I/2012/049: Se crea el programa académico de la Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "B".
4. Dictamen número I/2012/050: **PRIMERO.** Se modifica la modalidad de operación del programa académico de la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, establecida en el dictamen I/2006/146, de fecha 28 de marzo de 2006, a partir del ciclo escolar 2012 "A". **SEGUNDO.** Se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen I/2006/146, del 28 de marzo de 2006, relativo a la modalidad en que se imparte el programa, para quedar como sigue: *"SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos comprende la siguiente estructura y Unidades de Aprendizaje, de modalidad escolarizada y orientación profesionalizante.*
5. Dictamen número I/2012/051: Se modifica la modalidad de operación del programa académico del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, creado mediante dictamen I/2011/037, de fecha 14 de enero de 2011, a partir ciclo escolar 2012"B".
6. Dictamen número I/2012/052: Se crea el Centro de Innovación, Incubación y Diseño, adscrito al Departamento de Estudios Económicos e Internacionales, División de Ciencias Económico Administrativas del Centro Universitario de la Ciénega, a partir de la aprobación del presente dictamen.
7. Dictamen número I/2012/053: Se crea el Instituto de Terapéutica Experimental y Clínica (INTEC), adscrito al Departamento de Fisiología, División de Disciplinas Básicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.
8. Dictamen número I/2012/054: Se crea el Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor, adscrito al Departamento de Estudios Administrativos-Contables, División de Estudios Sociales y Económicos, del Centro Universitario de la Costa, a partir de la aprobación del presente dictamen.

9. Dictamen número I/2012/067: Se modifica el programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido tanto en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad:

1. Dictamen número I/2012/055: Se suprime el Departamento de Estudios de la Cultura Regional, actualmente adscrito a la División de Estudios de la Cultura, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen .

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

1. Dictamen número V/2012/056: Se prorroga la beca-crédito complementaria para que Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, obtenga el grado de Doctorado en Derecho Público, en la Universidad Carlos III en Madrid, España, a partir del 1º de Mayo de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2012.
2. Dictamen número V/2012/057: Se prorroga la beca-crédito completa para que Myriam Jaqueline Gómez Méndez, obtenga el grado de Doctorado en Política, en la Universidad de Manchester, en Reino Unido, a partir del 6 de Abril de 2012 al 05 de octubre de 2012.
3. Dictamen número V/2012/058: Se prorroga la beca-crédito completa para que Esmeralda Mancilla Valdez, obtenga el grado de Doctorado en Arte y Ciencias del Arte, en la Universidad de París I, Pantheón Sorbone, Francia, a partir del 1º de Julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
4. Dictamen número V/2012/059: Se prorroga la beca-crédito complementaria para que Laura Torres López, obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Enero de 2013.

Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones:

1. Dictamen número VI/2012/041: por el cual se resuelve: PRIMERO. El C. [REDACTED] [REDACTED],¹ alumno de la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, es responsable de las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, IV, VI y VIII, del artículo 90, de la Ley Orgánica, y fracciones III y IX, del artículo 205, del Estatuto General, ordenamientos de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se sanciona al alumno [REDACTED]² con suspensión en sus derechos y obligaciones como alumno por 8 meses, apercibiéndosele que en caso de reincidencia, será sujeto a una sanción mayor. SEGUNDO. Esta sanción iniciará el 30 de noviembre de 2011 y terminará el 30 de julio de 2012, sin afectar el derecho del alumno de inscribirse para cursar el ciclo escolar 2012 "B", que inicia el 13 de agosto de 2012, aclarando que los meses se calcularán de 30 treinta días naturales, ordenándose notificar de manera personal al C. [REDACTED]³ alumno de la escuela Preparatoria No. 2.

1. Eliminado el nombre con fundamento legal en el lineamiento cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la LTIP emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en relación al artículo 28 fracción I de la LTIP y en los criterios específicos octavo y noveno emitidos por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, por considerarse información confidencial.
2. Eliminado el nombre con fundamento legal en el lineamiento cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la LTIP emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en relación al artículo 28 fracción I de la LTIP y en los criterios específicos octavo y noveno emitidos por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, por considerarse información confidencial.
3. Eliminado el nombre con fundamento legal en el lineamiento cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la LTIP emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en relación al artículo 28 fracción I de la LTIP y en los criterios específicos octavo y noveno emitidos por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, por considerarse información confidencial.